

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

415

2006 /3/3932

pb

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 FEB. 2007

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de limo, ubicado en el padrón N°124 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad de esta Secretaría de Estado estima necesario la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que el material a extraer será utilizado para la construcción de las bases y subbases, así como el revestimiento de los terraplenes de acceso a los puentes de la obra "Ruta N° 20 - Construcción de ensanche y refuerzo de los puentes sobre Arroyos Sánchez A y B, y Coladera", a cargo de la firma Stiler S.A.-----

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.---

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

VIA

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

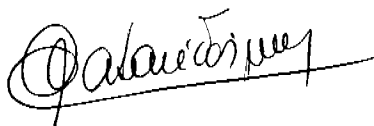
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de limo, ubicado en el padrón N°124 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, propiedad del Sr. Pelayo Amorín.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material el que será utilizado para la construcción de las bases y subbases, así como el revestimiento de los terraplenes de acceso a los puentes de la obra "Ruta N° 20 - Construcción de ensanche y refuerzo de los puentes sobre Arroyos Sánchez A y B, y Coladera", a cargo de la firma Stiler S.A.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República